

715 ORDEN de 4 de enero de 1985 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música de Cámara 1985 para jóvenes compositores e intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra de Música de Cámara 1985 para jóvenes compositores e intérpretes.

Art. 2.º Podrán participar en la Muestra jóvenes españoles, tanto individual como colectivamente, menores de treinta años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1985.

Art. 3.º La Muestra se registrará por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Art. 4.º El Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de enero de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—La Muestra tienen por finalidad posibilitar la actuación de los jóvenes intérpretes y compositores de música de cámara, menores de treinta años, cumplidos antes del 31 de diciembre de 1985.

Segunda.—La Muestra constará de tres ciclos, bajo la siguiente denominación:

Ciclo primero: «Los jóvenes interpretan la música antigua (Medievo, Renacimiento y Barroco).»

Ciclo segundo: «Los jóvenes componen la música actual.»

Ciclo tercero: «Los jóvenes interpretan la música romántica» (siglos XVIII, XIX y parte del XX).

Tercera.—1. Los ciclos primero y tercero constarán de ocho conciertos cada uno, que se celebrarán a lo largo de 1985, en los siguientes periodos:

Ciclo primero: Durante los meses de marzo, abril y mayo.

Ciclo tercero: Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

2. El ciclo segundo se iniciará con la selección, de entre los jóvenes compositores que se inscriban en el mismo, de ocho de ellos y terminará con la asistencia de éstos al Campo de Música Contemporánea a que se refiere la base octava.

Cuarta.—1. La inscripción en la Muestra se realizará cumplimentando el boletín que figura al final de las presentes bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base quinta, se remitirán al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006-Madrid, por cualquiera de los sistemas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo de inscripción finalizará:

El 31 de enero de 1985 para el ciclo primero.

El 31 de mayo de 1985 para el ciclo segundo.

El 31 de agosto de 1985 para el ciclo tercero.

Quinta. Documentación.

1. Los jóvenes intérpretes que se inscriban en los ciclos primero y tercero enviarán un currículum de sus actuaciones y una fotocopia del documento nacional de identidad.

2. Los que se inscriban en el ciclo segundo enviarán sus composiciones, en número no superior a cinco, acompañando currículum y fotocopia del documento nacional de identidad.

Sexta.—Selección.

1. Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, con la colaboración de Juventudes Musicales, seleccionará a los que participarán en los ciclos que integran la Muestra, previo examen de las obras que se presenten para participar en el segundo ciclo y audición de la actuación de los inscritos en los ciclos primero y tercero, actuación que tendrá una duración de treinta minutos en cada caso.

2. Para los ciclos primero y tercero se seleccionarán ocho solistas o conjuntos, según la especificación siguiente:

a) Ciclo primero:

Dos conjuntos instrumentales (con o sin voz).

Dos conjuntos vocales.

Cuatro solistas (clavécin, órgano, vihuela, etc.).

b) Ciclo tercero:

Grupos de cámara instrumentales.

Duos, tríos, etc., con o sin piano.

3. Para el ciclo segundo el Jurado seleccionará, de entre las que se presenten, hasta cinco composiciones por cada uno de los ocho autores que alcancen la calificación más alta, teniendo en cuenta que las obras deberán ser aptas para su interpretación por alguno de los solistas o conjuntos que a continuación se señalan:

Un percusionista (varios instrumentos).

Un instrumentista de teclado (piano, órgano electrónico).

Trio de cuerda (violín, viola, cello).

Cuarteto de madera (flauta, oboe, clarinete, fagot).

Trio de metal (trompa, trompeta, trombón).

También se admitirán obras a solo para los instrumentos citados.

Séptima.—Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los seleccionados para participar en la Muestra serán por cuenta del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

Octava.—A cada uno de los seleccionados de los ciclos primero y tercero se les posibilitará la realización de dos conciertos de promoción organizados por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, en fechas y lugares que se indicarán oportunamente para ellos.

A cada uno de los seleccionados del segundo ciclo se les concederá una beca que dará derecho a asistir gratuitamente al Campo Internacional de Composición, Información e Interpretación de Música Contemporánea, que se celebrará en Villafranca del Bierzo, los meses de agosto y septiembre. Además, el Jurado elegirá de entre los ocho seleccionados, cuatro, cuyas obras serán objeto de análisis e interpretación en el transcurso del expresado Campo Internacional por un grupo instrumental puesto a su disposición y dirigido por el Presidente del Jurado.

Novena.—La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Don Fecha de nacimiento Domicilio
Teléfono Localidad Provincia

SOLICITA: Participar en la Muestra Nacional de Música de Cámara, en el ciclo referido a
A tal efecto se acompaña la documentación que abajo se indica.

..... de de 1985.

Fdo.:

A) Documentación ciclos primero y tercero.

Si es un conjunto o solista acompañará currículum de actuaciones musicales, fotocopia(s) del DNI y relación de los componentes, en su caso.

B) Documentación ciclo segundo.

Fotocopia del DNI, currículum de su actividad musical y relación de obras que envía.

ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y PROMOCION COMUNITARIA.—Calle José Ortega y Gasset, 71, 28006-MADRID.

716

RESOLUCION de 4 de enero de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de la I Bienal de Cine y Video sobre Patrimonio Cultural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca la I Bienal de Cine y Video sobre Patrimonio Cultural, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la composición del Jurado calificador previsto en la misma:

Presidente: Don Dionisio Hernández Gil, Director general de Bellas Artes y Archivos.

Vocales:

Don Miguel Santiago Juárez, Jefe del Servicio de Publicidad e Información de Turismo, en representación de la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Don Enrique Iranzo, Director de Actividades Artísticas del Ministerio de Asuntos Exteriores, en representación de la Dirección General de Relaciones Culturales de este Departamento.

Don Juan Luis Flores Arroyuelo, Secretario general del Instituto Hispano-Árabe de Cultura, en representación de este Organismo.